



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 MAYO 2021

### Rad. No. 005-2017-01435-00

El Juzgado RECHAZA DE PLANO la solicitud de NULIDAD POR FALTA DE NOTIFICACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 135 del C. G. del P., pues los hechos debieron alegarse como excepciones previas.

De otro lado, téngase en cuenta que la demandada a parte de la NULIDAD POR FALTA DE NOTIFICACIÓN, no propuso excepciones de mérito.

En firme este auto, ingrese el proceso al despacho a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>30</u>	
Fijado hoy <u>11 MAYO 2021</u>	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	